

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Participación Ciudadana, solicito mediante oficios con radicados No 2021020035242 del 21 de julio del 2021 y 2021020068497 del 26 de noviembre del 2021, la cancelación de los saldos de Reservas Presupuestales de los fondos 2-1011, con su respectiva justificación.
- c. Que la Secretaría de Hacienda, canceló reservas mediante resolución con radicado S 2021060130557 del 2 de diciembre del 2021, basados en el Acta 009 del 26 de noviembre del año 2021.
- d. Que la Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante oficio con radicado No.2021020074660 del 23 de diciembre de 2021, corregido con radicado No.2021020075284 del 28 de diciembre de 2021, expedir certificación de los recursos producto de la cancelación de reservas, para ser incorporados al Presupuesto de la vigencia 2021.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante radicado No.2021020075373 del 28 de diciembre de 2021.
- f. Que la Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2021020075713 del 29 de diciembre de 2021.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2021020075723 del 29 de noviembre de 2021.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos a los proyectos de Implementación de la Estrategia Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios de Antioquia; Apoyo Promoción de la solidaridad como valor colectivo para la recuperación de la educación, el campo, la industria, la infraestructura la salud y la cultura en el Departamento de Antioquia.

A

7

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
6-1011	172H	I-1-2-10-01	C	999999	22.353.500	Cancelación reservas
TOTAL					\$ 22.353.500	

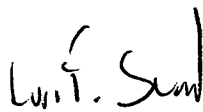
Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Participación Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
6-1011	123C	2-3	C45992	220268	12.153.500	Implementación de la Estrategia Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios de Antioquia
6-1011	123C	2-3	C45021	220319	10.200.000	Apoyo Promoción de la solidaridad como valor colectivo para la recuperación de la educación, el campo, la industria, la infraestructura la salud y la cultura. Antioquia
TOTAL					\$ 22.353.500	

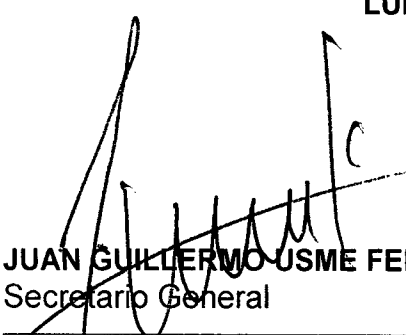
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




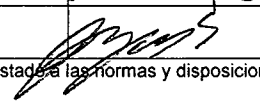
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		30/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		30-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.